



Universidad de Nariño

FUNDADA EN 1904

**PROCEDIMIENTO:
TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

Código : VAC-FOA-PR-01

Página : 1 de 7

Versión: 8

Vigente a partir de: 2025-02-13

1. OBJETIVO : Tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional la obtención, modificación o renovación del registro calificado, además proponer actualización a los proyectos educativos de programa, planes de estudios y asignaturas para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades del contexto, para garantizar la oferta de los programas académicos.

2. ALCANCE : -Desde la identificación de las necesidades de oferta de un nuevo programa académico o renovación o modificaciones que afectan las condiciones de calidad reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, que permiten mantener la vigencia de los registros calificados.

3. RESPONSABLE : Vicerrectoría Académica, Oficina de Desarrollo Académico, Consejo de Facultad, Comité Curricular, Director de Departamento y Comité de profesores facultados para adelantar los trámites de registro calificado.

4.a PROVEEDOR	4.b INSUMOS
Sociedad en General.	Requisitos y necesidades (demanda).
Egresados	Informe de seguimiento a egresados
Ministerio de Educación y entidades de Educación Superior	Información acerca de existencia de programas similares y reglamentación para el trámite de registros calificados. Políticas gubernamentales para el fomento de la educación superior.
Comités, Asambleas de Docentes y líderes de la Comunidad Académica	Necesidades de profundización y/o diversificación de la disciplina.
Estudiantes activos y Docentes	Cambios identificados en las condiciones de calidad de programa.
Director de Desarrollo Académico de la Universidad de Nariño	Documento Instructivo sobre los requisitos mínimos para obtención, renovación o modificación del registro calificado.
Sector Productivo	Nuevas necesidades de contexto.
Director de Departamento, docentes y Comité Curricular	Informe de Autoevaluación, PEP actualizado, actos administrativos, actas de socialización, planes de mejoramiento, estudios de viabilidad.
Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior	Actos administrativos que avalan y aprueban el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional

5.a RESULTADO	5.b QUIEN RECIBE LAS SALIDAS
<ul style="list-style-type: none"> - Documento de autoevaluación y plan de mejoramiento - Proyecto Educativo elaborado y aprobado. - Registro Calificado obtenido - Condiciones de calidad acorde a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa académico/ Vicerrectoría Académica/DDA - Rectoría (Resolución de aprobación del trámite respectivo) - Consejo Académico, OCARA (Reforma de Plan de Estudios) <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Superior (Apertura de un Programa nuevo o Creación de Unidades Académicas) - Sociedad en general (Oferta de programas académicos) - Comunidad académica (PEP actualizado).



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**PROCEDIMIENTO:
TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

Código : VAC-FOA-PR-01

Página : 2 de 7

Versión: 8

Vigente a partir de: 2025-02-13

6. REQUISITOS LEGALES:

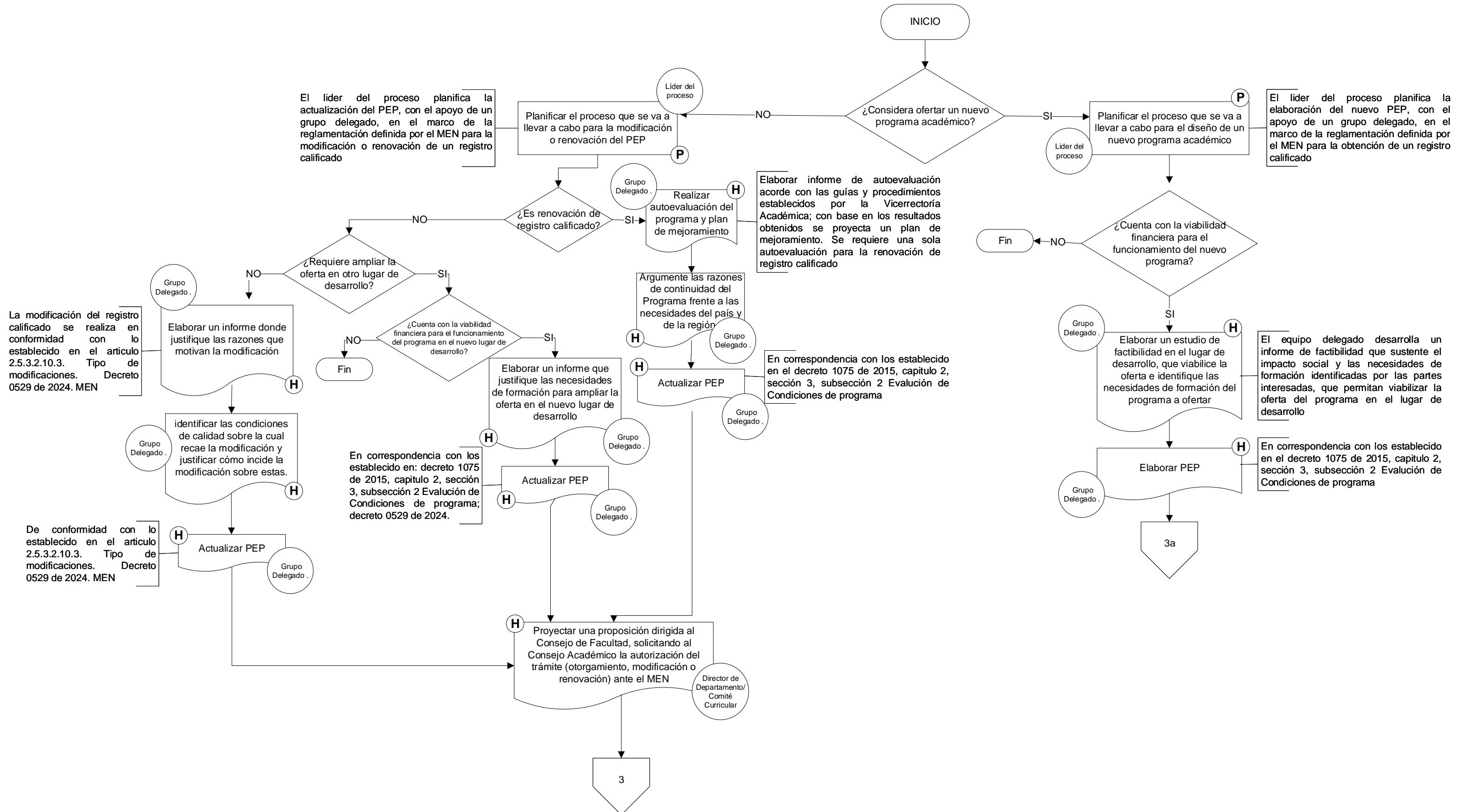
- Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de educación superior y su decreto reglamentario. Modificada por la Ley 647 de 2009.
- Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios. Artículo 35, 90, 112, 214 y 215.
- Ley 1188 de 2008: (Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001: Organización de la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros) y sus decretos reglamentarios. Capítulo III, Artículo 27.
- Ley 749 de 2002: Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica. Modificada por la Ley 962 de 2005, Artículo 62.
- Decreto 1075 del 2015 MEN- Decreto Único del Sector Educativo
- Decreto 1330 del 2018 ME- Decreto de Registro Calificado
- Decreto 1174 del 2023 MEN- Decreto que establece medidas transitorias para ampliación de registros calificados
- Decreto 0529 del 2024 MEN- Actualización del trámite de registro calificado.

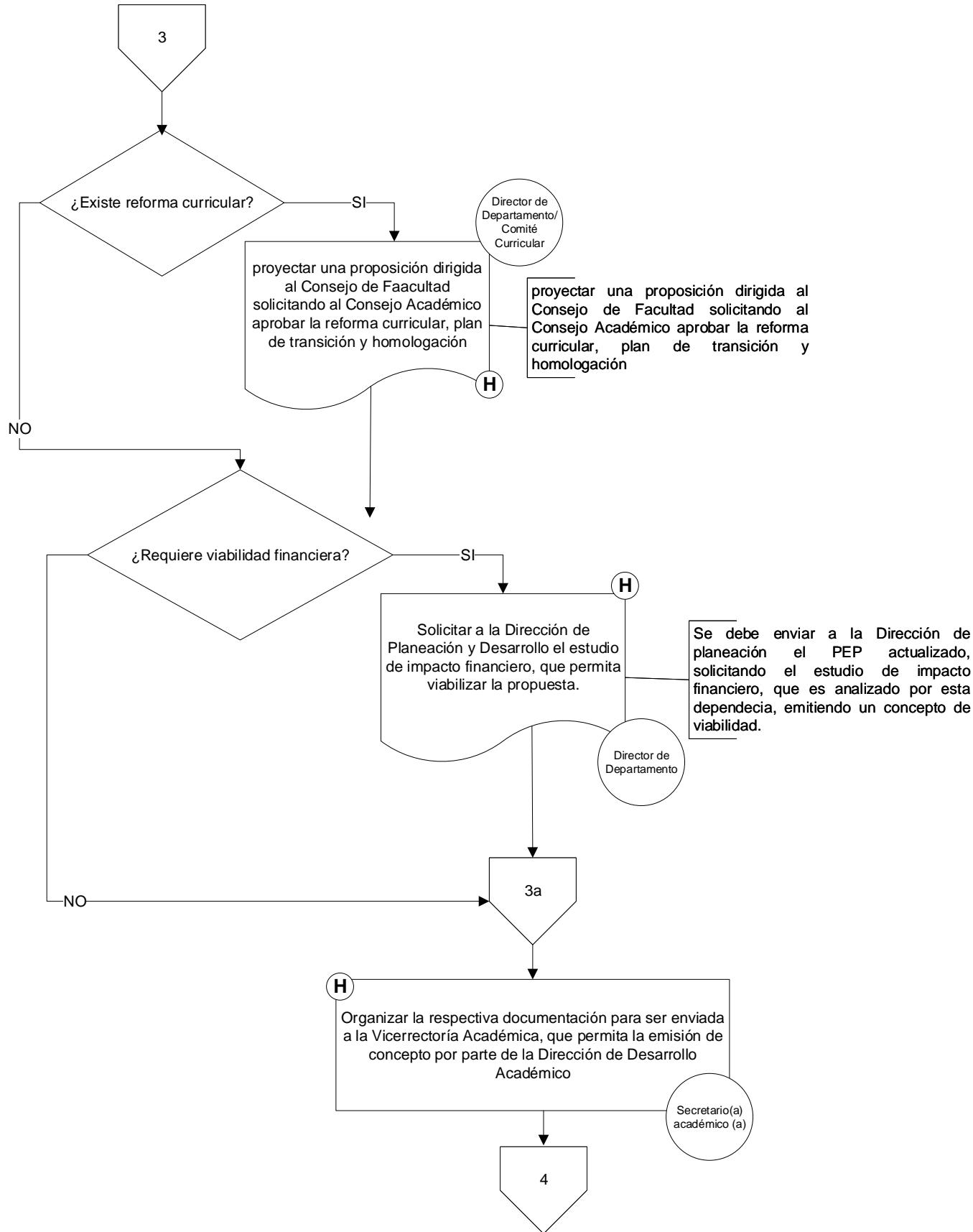
7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN UTILIZAR:

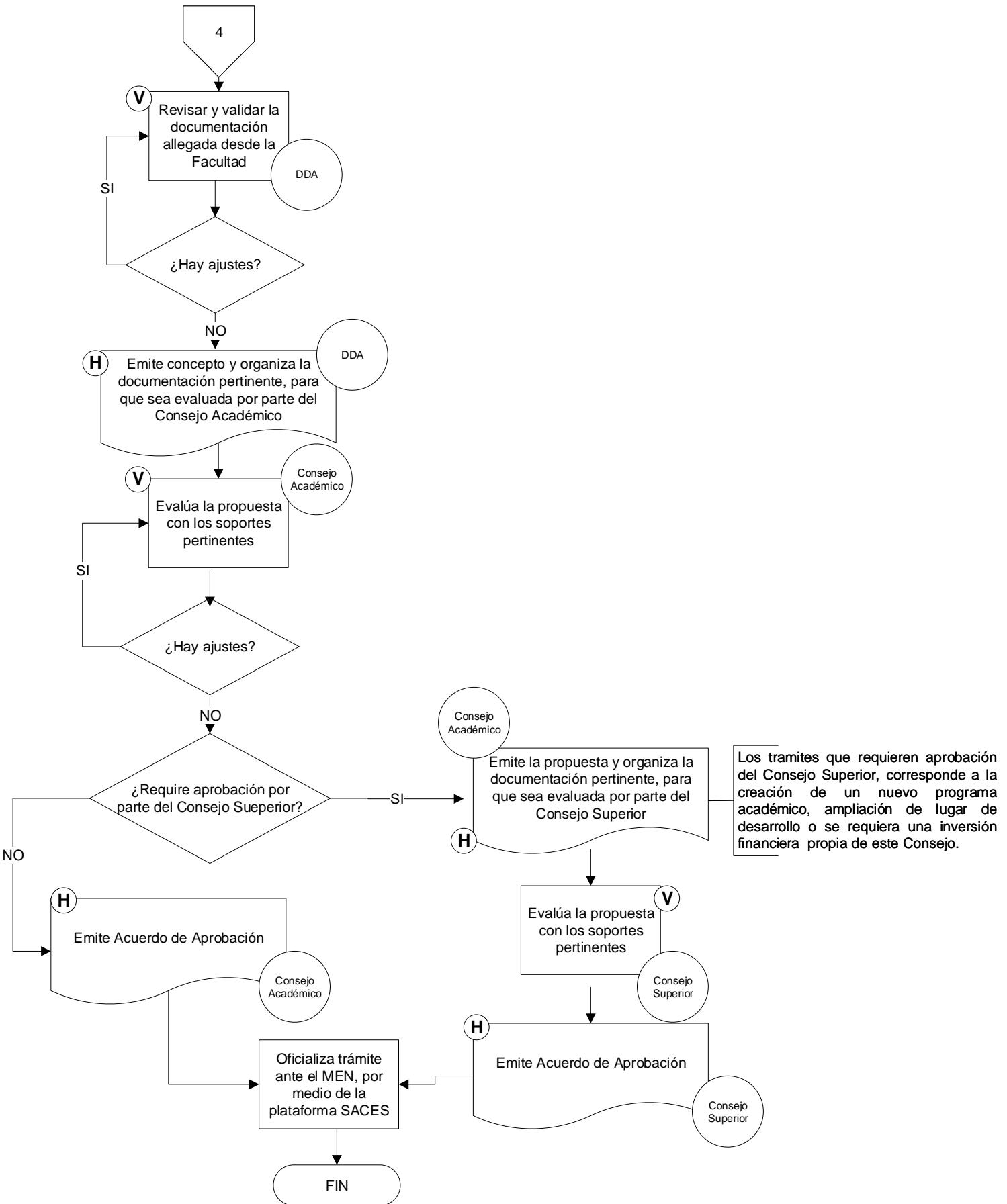
- Plan de Desarrollo Institucional
- Plan de Desarrollo, Parámetros institucionales para la Solicitud o Renovación de Registro Calificado
- Guía Metodológica de Autoevaluación y orientaciones para elaboración y actualización del PEP.
- Proyecto Educativo Institucional
- Guía para el desarrollo de planes de mejoramiento

8. REGISTROS QUE SE DEBEN GENERAR:

- Proposición del Comité Curricular del Programa académico
- Proposición del Consejo de Facultad
- Acta de socialización del Proyecto Educativo en asamblea de profesores.
- Concepto de viabilidad financiera emitido por la Oficina de Planeación y Desarrollo
- Concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad de Nariño
- Acuerdo del Consejo Académico
- Acuerdo del Consejo Superior para el caso de apertura de nuevos programas
- Resolución de obtención, renovación o modificación del registro calificado.









Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

**PROCEDIMIENTO:
TRÁMITES DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL**

Código : VAC-FOA-PR-01

Página : 6 de 7

Versión: 8

Vigente a partir de: 2025-02-13

CONDICIONES GENERALES, TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Proyecto Educativo de Programa: Es un documento que contiene los lineamientos, las políticas y los principios que orientan y dirigen el desarrollo de un programa académico; debe tener coherencia con el Proyecto Educativo Institucional – PEI y la dinámica de las profesiones, por lo cual, se convierte en un documento de referencia y guía para un programa. En este sentido, el PEP explicita los objetivos de formación, los fundamentos teóricos, epistemológicos, pedagógicos, curriculares y su articulación con el plan de estudios, de tal forma que se haga evidente tanto el desarrollo de los objetivos como la formación de los perfiles que se propongan..

Grupo Delegado: Grupo de profesores dentro de la Unidad Académica designada para desempeñar actividades relacionadas en sacar adelante la iniciativa de Proyecto Educativo del programa en casos de apertura de nuevas programas, o de lo contrario para adelantar acciones relacionadas a la renovación o modificación del registro calificado.

Registro Calificado: Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. (Ministerio de Educación Nacional, 2024).

El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones de carácter institucional y de programa.

Otorgamiento de Registro Calificado: El registro calificado de un programa nuevo está más en la dimensión de un deseo institucional que debe ser coherente con la naturaleza y características de la IES. Se configura en una promesa pública para desarrollar un objeto de formación determinado en un contexto específico y con unas características definidas, es entonces una promesa de valor.

Renovación de Registro Calificado: La renovación del registro calificado de un programa, debe entenderse como un procedimiento que permite evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento y la madurez de los programas académicos. Renovar el registro calificado es demostrar un mejoramiento continuo, teniendo como punto de partida las condiciones de calidad iniciales del otorgamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes. Para tal fin está concebida la autoevaluación y sus consecuentes planes de mejoramiento, como medio de evidencia permanente del proceso de mejoramiento durante el periodo de vigencia del registro (Calle, 2017).

Modificación de un registro calificado: Una modificación de registro calificado en Colombia implica cambios o ajustes a las condiciones de calidad ya reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para un programa de educación superior.

Registro Calificado Único: Es la autorización unificada de un programa académico en varias modalidades y/o en varios lugares de desarrollo. NO es un tipo de registro calificado.



Universidad del Nariño
FUNDADA EN 1904

PROCEDIMIENTO:
**DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL
PROGRAMA**

Código : VAC-FOA-PR-01

Página : 7 de 7

Versión: 8

Vigente a partir de: 2025-02-13

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo :	Director de Desarrollo Académico	Asesor de Calidad	Líder Formación Académica - Vicerrector Académico
Nombre :	Luis Obeymar Estrada Sapuyes	Diana Carolina Benavides Erazo	Giraldo Javier Gómez Guerra
Firma :			
Fecha:	2025-02-07	2025-02-07	2025-02-13

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2008-10-01	Creación del Documento- Antes denominado "Elaboración del Proyecto Educativo"
2	2010-05-11	Cambio del nombre del procedimiento de Elaboración del Proyecto Educativo a Diseño y Desarrollo del Proyecto Educativo del Programa. Se amplían las actividades de acuerdo a cambios en el procedimiento y se delimitan responsables de cada una de las actividades propuestas. Se profundiza en el esclarecimiento de los numerales de la norma sobre Diseño y Desarrollo.
3	2011-01-13	Inclusión del PHVA del procedimiento,
4	2011-01-17	Cambios en el objetivo del Procedimiento, Alcance, resultados e indicadores de la caracterización, incorporación de actividades relacionadas al Rediseño de la Estructura Curricular y de los contenidos Programáticos.
5	2016-08-30	Actualización de los requisitos legales y actividades.
6	2020-04-24	Actualización de actividades en flujo grama.
7	2022-03-16	Actualización de los requisitos legales y documentos que se deben utilizar.
8	2025-02-13	Actualización general del documento en correspondencia a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional